ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°129

DECRETO EXENTO N°421
Litueche, 18 de abril de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Convenio de fecha 03 de febrero de 2023, de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°170 de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2023", Ejecutor Municipalidad de Litueche.
- Acuerdo de Concejo N°26, Sesión Ordinaria N°58, de fecha 01 de febrero de 2023, que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, señalado precedentemente.
- Decreto Alcaldicio N°209 de fecha 15 de febrero de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2023".
- La Orden de Ingreso Municipal N°072807 de fecha 24 de febrero de 2023, por un valor de $4.300.000.- (cuatro millones, trescientos mil pesos).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212 de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- La necesidad de contratar un apoyo para la gestión y aplicación de formulario de ingreso al Registro Social de Hogares 2023.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a licitación pública para la contratación de los servicios de apoyo para la gestión y aplicación de formulario de ingreso al Registro Social de Hogares 2023.

2.- **APRUEBESE,** en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los anexos relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRESE,** integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien los subrogue:

- DIDECO
- Jefa Departamento Social
- Jefe SECPLAC

4.- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

CSM/LUS/RPV/SMC/psv
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Finanzas
- DIDECO